



Dirección Provincial de Bizkaia

EXPEDIENTE: 48PA02/2018

COMPOSICION DE LA MESA DE CONTRATACION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 320 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 21 del R.D. 817/2009, de 9 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007 de contratos del Sector Público, la composición de la Mesa de Contratación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Bizkaia, para resolver el procedimiento abierto nº 48PA02/2018 "Vigilancia y seguridad para la Dirección Provincial y las administraciones de la TGSS de Bizkaia; de conexión con central receptora de alarmas; de mantenimiento de los sistemas de alarma contra intrusión y contra incendios; de guarda y custodia de llaves; de acuda y el de guarda, conservación y control de bienes embargados por las UREs depositadas en el pabellón de Arrigorriaga", para un período de 1 año, a contar desde el 01-01-2018, o desde la fecha de su formalización si esta fuera posterior, será:

Presidente:

- La Secretaria Provincial de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Bizkaia, quién será sustituida en caso de vacante, por un Subdirector Provincial perteneciente a la citada Dirección Provincial.

Vocales:

- Un funcionario del Cuerpo de Letrados de la Seguridad Social adscrito al Servicio Jurídico Provincial
- El Interventor Delegado Territorial de Bizkaia o funcionario del Cuerpo de Intervención adscrito a la Intervención Delegada Territorial que lo sustituya.
- La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera o funcionario que le sustituya.
- El Subdirector Provincial de Procedimientos Especiales o funcionario que le sustituya.

Secretario:

- La Jefe de la Sección de Servicios Generales o funcionario que le sustituya.

Funciones de la Mesa de Contratación

Las funciones asignadas a la Mesa de Contratación son las establecidas en el artículo 22 del R.D. 817/2009.